

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DEL DEUDOR PERSONA
NATURAL NO COMERCIANTE.

Radicado: 110014003016 2020 00144 00

Insolvente: ALFREDO RUBIANO CAMELO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- RECONOCESE al abogado **FABIAN LEONARDO ROJAS VIDARTE**, como apoderado de **BANCO FINANADINA S.A.**, en los términos y para los fines y del poder conferido (Art. 74 y ss del C.G.P.).²

2.-TÉNGASE en cuenta la remisión que hizo el Juzgado Décimo Civil Circuito del expediente con radicado No. 68001310301020230019100, que corresponde al proceso ejecutivo promovido por el **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, en contra el insolvente, y que tiene como fundamento en el contrato de LEASING No. 005-03- 0000000686.³

3.-TÉNGASE en cuenta la remisión que hizo el Juzgado Décimo Civil Circuito del expediente con radicado No. 005-03-0000000687, que corresponde al proceso ejecutivo promovido por el **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, en contra el insolvente, y que tiene como fundamento en el contrato de LEASING No. 005-03-0000000687.⁴

4.-TOMAR NOTA para los fines pertinentes lo manifestado por la señora **ANDREA SILVA GUEVARA**,⁵ quien manifiesta la terminación de los servicios prestados con el insolvente.

5.-TOMAR NOTA de las respuestas remitidas por las diferentes entidades,⁶ respecto a la consulta de datos del insolvente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 56 exp dig.

² Dto pdf 25 pags 3 a 25 ibídem

³ Carpeta digital 01 a 14 ib

⁴ Carpeta digital 01 a 36 ib

⁵ Dto pdf 58 ib

⁶ Dto pdf 47 55 ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **871362618f38608e579e5b846d762c9645fa3ac09be96930b04b48dab4ff62ce**

Documento generado en 30/10/2023 06:59:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>